

Elija el colegio de sus hijos

EL II Congreso Mundial de Educación, organizado en Madrid del 14 al 16 de octubre pasado por la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP) y la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE), de España, ha apostado fuerte por la financiación directa de la educación al alumno, a las familias. En lugar de la financiación a los centros, sistema hoy vigente en España, se ha declarado partidario del cheque escolar para obtener así una mayor libertad de los padres a la hora de elegir el centro escolar de sus hijos, conseguir una mayor competitividad en el mundo educativo y, como consecuencia, lograr una mayor calidad de la enseñanza.

La propuesta ha obtenido una acogida más bien favorable entre las otras patronales españolas —Educación y Gestión (EG) y Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)—, aunque con diversos matices de reserva. No se puede negar que el cheque escolar tiene, en principio, todas las ventajas que se acaban de enumerar, además de forzar a un cálculo real del costo que supone el puesto escolar público.

Sin embargo, desde una perspectiva realista, hay que reconocer que es un sistema poco experimentado todavía, con aplicaciones de pequeña entidad, por ejemplo, en Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca y Suecia y, sobre todo, que choca frontalmente con la política del actual Gobierno, que

prima a la escuela pública sobre la privada. Por algo, en el acto mismo de clausura del Congreso, el ministro de Educación, Pérez Rubalcaba, no tuvo ningún empacho en tildar el sistema del cheque escolar de «tremendamente injusto».

UN cheque escolar igual para todos difícilmente podría alcanzar el costo actual del puesto escolar público y, por lo tanto, disminuiría en alguna medida la presente gratuidad de la escuela pública, lo que provocaría inmediatamente el rechazo y la protesta del casi 70 por 100 de los padres españoles que hoy envían a sus hijos a estos centros. Por otra parte, un cheque escolar desigual, proporcional a los ingresos de los padres, generaría idéntica protesta y tendría que superar el rechazo a la declaración de los propios ingresos y la incontable picaresca de los intereses particulares. Añádase a esto la falta de entrenamiento en la verdadera competitividad por parte de la escuela pública y la inflexibilidad de un sistema que convierte a los docentes públicos en funcionarios y nos encontraremos con escollos casi insuperables, en la práctica, para la implantación del cheque escolar en la situación actual.

Pero ni la propuesta del cheque escolar ni su debate son por ello inútiles. Vuelven a poner sobre la mesa un tema crucial para padres y alumnos y, en último término, para la auténtica democracia: la libertad de elegir centro escolar. Porque hoy, y ello debería interesar a toda la sociedad y no sólo a los afectados directamente, es un hecho que padres y alumnos disfrutan sólo muy cicateramente de esa libertad. Es más, quizá la mayoría de los padres españoles con hijos en edad escolar ni siquiera se plantean que esa libertad pueda existir y que ellos podrían aspirar a otros centros con mayores posibilidades educativas, a centros que hoy consideran inaccesibles y patrimonio exclusivo de familias con ingresos más elevados. Ahora bien, que la libertad de elección está muy limitada viene demostrado no sólo por esa falta de conciencia, sino por el hecho de que la oferta y la demanda de la escuela pública y la escuela de iniciativa social están progresivamente desajustadas. Sobran puestos escolares en la primera y faltan

en la segunda. ¿Y por qué van a renunciar los padres a elegir con auténtica libertad el centro escolar de sus hijos?

Los factores que restringen y aprisionan esa libertad en el sistema educativo actual son muy claros: Los niveles no obligatorios quedan fuera del sistema de concertos en los centros privados. Los niveles obligatorios y gratuitos resultan menos gratuitos en los centros concertados que en los públicos. El número de centros concertados ha quedado congelado en la práctica por la Administración educativa, que tiende al mismo tiempo a su disminución. El aumento del número de aulas concertadas ha quedado excluido por la LOGSE, al mismo tiempo que se rebaja el número de alumnos por aula. Se podrían citar más datos.

LAS consecuencias de este conjunto de factores es patente: los más pobres son los que tienen menos libertad para elegir centro. No sólo respecto de los niveles no obligatorios (¿y quién no considera hoy socialmente obligatoria la educación preescolar o infantil?), sino también de los niveles obligatorios, porque no tienen la misma igualdad de acceso a los centros concertados.

¿Dónde está la raíz de esta situación que se agrava paulatinamente porque el desajuste entre oferta y demanda se acentúa al ir ampliándose en el número total de alumnos el porcentaje de los que frecuentan la escuela pública mientras disminuye el de los que asisten a la escuela de iniciativa social? ¿Cómo es posible que la oferta de este último tipo de escuela se recorte cuando es precisamente la más solicitada? Ya se ha indicado antes. Estamos ante una opción política que mantiene su ideología por encima de las preferencias de los padres, que quiere imponer la escuela pública como columna vertebral de todo el sistema educativo y reducir paulatinamente la presencia en el mismo de la escuela de iniciativa social. Es lo que ha hecho en los últimos diez años aunque sea en este período cuando se ha implantado el sistema de concertos y se ha abierto la puerta a una extensión de los mismos hasta los dieciséis años con la ampliación de la enseñanza obligatoria.

El derecho de los padres a elegir libremente el centro educativo de sus hijos no parece un derecho claramente reconocido en la mentalidad socialista. Y sin embargo lo es. No se trata de un mero sentimiento. Conviene recordar de nuevo que el art. 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que «los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos». ¿Puede esto realizarse sin la libertad de escoger centro escolar? También el tan citado Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, en su art. 13.3, afirma que «los Estados Partes en el citado Pacto (y España lo es) se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas... y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». La misma Constitución española recoge, como sabemos, este último aspecto en el art. 27, dedicado a la educación.

AHORA bien, ¿puede satisfacerse esta libertad y este derecho con una simple opción a recibir enseñanza de religión o ética (ahora desaparecida) en el conjunto de la educación escolar? Creemos sinceramente que no. Es más, la misma Constitución, y con ella la LODE, establece que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana», y la LOGSE reconoce la variedad y flexibilidad de tipos de educación de ese desarrollo pleno al concebir el currículo escolar como abierto y dar especial importancia al Proyecto Curricular de Centro. Si propiamente no caben dos proyectos de centro absolutamente idénticos, ¿cómo no ampliar al máximo para los padres la posibilidad de elegir centro para sus hijos? En todo caso, que decidan ellos. Uno se pregunta si no ha quedado convertido aquí en mera retórica el art. 9.2 de la Constitución: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas».

Se esgrime siempre como gran escollo para la puesta en práctica de los ideales y las buenas intenciones —en este caso

nada claras— la falta de fondos. El primer patrocinador del cheque escolar, Milton Friedman, se planteaba, como uno de los fundamentos de su teoría, la duda sobre la capacidad del Estado para dirigir y administrar de forma eficiente los centros escolares. Sin generalizar esa duda, resulta evidente que en España hay motivos suficientes para albergarla. En cualquier caso, la Administración educativa tendría que empezar por demostrar que el puesto escolar público es más barato que el privado, cosa que ni siquiera ha intentado seriamente al no haber facilitado nunca el coste del puesto escolar público. Y en el supuesto de igualdad de costes —nosotros estamos convencidos de que el puesto privado es más barato que el público—, habría que estudiar los criterios de reparto del Presupuesto de Educación, entre los cuales no podría ignorarse como fundamental la demanda y preferencia de los padres. ¿O es que la ideología política tiene que prevalecer sobre el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que debe darse a sus hijos? Claro que también habría que preguntar a los padres españoles por qué no reivindican con más decisión y eficacia ese derecho.